



Unión Interparlamentaria

Para la democracia. Para todos.

Informe de Actividades

**150 Asamblea de la Unión
Interparlamentaria**

Taskent, Uzbekistán

05 al 09 de abril de 2025.



CESAR AUGUSTO RENDÓN GARCÍA
DIPUTADO FEDERAL

1. INTRODUCCIÓN

En atención al compromiso de México con el fortalecimiento de la diplomacia parlamentaria y su papel proactivo en los foros internacionales, el que presenta, diputado federal **César Augusto Rendón García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asistió como parte de la Delegación Mexicana en la **150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP)**, que tuvo verificativo del **5 al 9 de abril de 2025** en la ciudad de **Taskent, Uzbekistán**.

La **Unión Interparlamentaria (UIP)** es la organización internacional más antigua y representativa de los parlamentos nacionales del mundo. Fundada en 1889, la UIP promueve la cooperación entre legisladores de todo el mundo y fomenta la paz, la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones y valores, los derechos humanos, en el marco de una gobernabilidad efectiva y eficaz y la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos y la participación política efectiva. Actualmente, agrupa a **179 parlamentos nacionales y 12 cuerpos parlamentarios regionales**, consolidándose como el **foro político multilateral más antiguo y relevante** para los poderes legislativos a nivel mundial.

México, que se incorporó a la UIP en 1925 y retomó su membresía permanente en 1973, ha sido un miembro activo y comprometido, promoviendo siempre el diálogo multilateral, la cooperación internacional y la defensa de los principios democráticos desde una visión parlamentaria.

La 150ª Asamblea de la UIP celebrada el pasado 5 al 9 de abril de 2025 en Tashkent, Uzbekistán, reunió a cerca de 1,400 delegados de aproximadamente 130 países, incluidos más de 740 parlamentarios y más de 100 presidentes y vicepresidentes de parlamentos.

La 150ª Asamblea de la UIP tuvo como tema central del Debate General: **“La acción parlamentaria en favor del desarrollo social y la justicia social”**, abordando cuestiones como la erradicación de la pobreza, la promoción del trabajo decente, la inclusión social y la participación de grupos marginados en la toma de decisiones; convirtiendo este tópico de relevancia global en la fórmula para construir sociedades más equitativas, incluyentes y solidarias.

La Delegación Mexicana fue integrada por legisladoras y legisladores de las distintas fuerzas políticas, reflejo del pluralismo democrático de nuestro país. La comitiva estuvo conformada por:

1. Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI)
2. Dip. Claudia Selene Ávila Flores (MORENA)
3. Dip. Anabel Acosta Islas (PVEM)
4. Dip. Francisco Javier Farías Bailón (MC)
5. Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT)
6. Dip. César Augusto Rendón García (PAN)

Este ejercicio democrático y de fortalecimiento de las acciones parlamentarias internacionales permitió el intercambio de experiencias con representantes de otras delegaciones, promoviendo buenas prácticas legislativas y consolidando alianzas estratégicas que contribuyen a posicionar a cada nación y de manera particular a México como un actor comprometido con la **agenda 2030 de Naciones Unidas** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

La Asamblea de la UIP, en estrecha colaboración con organismos internacionales como la ONU, reafirma el papel clave de los parlamentos en los procesos de **gobernanza global**, asegurando que las voces de los pueblos estén presentes en la construcción de un orden mundial más justo y pacífico.

El presente informe ofrece un **resumen general de las actividades** realizadas como integrante de la Delegación Mexicana en la **150ª Asamblea de la UIP, en donde además tuve el honor de ser electo como Integrante de la Mesa Directiva de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible cargo que tendré el privilegio de representar por un periodo de dos años**, documentando mis participaciones, aportaciones, y el impacto de lo contribuido en favor de un mundo más equitativo, democrático y sostenible.

2. CONVOCATORIA A LA 150 ASAMBLEA DE LA UIP

Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd

www.secretariagrulacuip.org



150ª Asamblea de la UIP
Taskent, Uzbekistán
5 - 9 de abril de 2025



Convocatoria

A/150/C.1

5 de diciembre de 2024

Estimada Señora Presidenta,
Estimado Señor Presidente,

La 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas tendrán lugar en el *Tashkent City Congress Centre*, Uzbekistán, del sábado 5 al miércoles 9 de abril de 2025.

Tenemos el agrado de adjuntar la información detallada de estas reuniones, incluyendo el programa de la Asamblea y las agendas de los órganos estatutarios de la UIP. Esperamos que su Parlamento esté representado en la 150ª Asamblea y que, bajo su conducción, su delegación participe activamente en sus trabajos. Deseamos llamar su atención al requerimiento de incluir en su delegación a los parlamentarios que desempeñan funciones en los diferentes órganos de la UIIP.

Sin otro particular, reciba usted las seguridades de nuestra más alta consideración.

(firmado)

Tulia Ackson
Presidenta

(firmado)

Martin Chungong
Secretario General

3. DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
GOBERNANZA Y JUSTICIA SOCIAL

Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 13 de marzo de 2025.
JCP/RMA/ALB/RKVDM/02113/13032025
REF. 2728, 2899, 2891, 2933

MTRA. CRISTAL PELAYO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Por instrucciones del diputado Ricardo Monreal Ávila, Presidente de este Órgano de Gobierno, remito a usted la integración de la delegación que asistirá a la 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP), la cual tendrá lugar del 5 al 9 de abril, del presente, en Taskent, Uzbekistán.

LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO
Dip. Claudia Selene Ávila Flores	Morena
Dip. Anabel Acosta Islas	Partido Verde Ecologista de México
Dip. César Augusto Rendón García	Partido Acción Nacional
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal	Partido del Trabajo
Dip. Marcela Guerra Castillo	Partido Revolucionario Institucional
Dip. Francisco Javier Farias Bailón	Movimiento Ciudadano

Lo anterior a efecto de llevar a cabo las acreditaciones correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANDREA LÓPEZ BALBUENA
SECRETARÍA EJECUTIVA



UNIDAD DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y RELACIONES
PARLAMENTARIAS

13 MAR 2025

RECIBIDO

Nombre: Des/s Hora: 5:30

Av. Congreso de la Unión, 66. Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.
Ciudad de México. Edificio "G", Piso 2, Piso. Teléfono 55 5036 0000. Ext. 1862 o 1863.

4. PROGRAMA DE TRABAJO GENERAL DE LA 150 ASAMBLEA DE LA UIP.

Programa General de Trabajo de la 150ª Asamblea y reuniones conexas

Sábado 5 - Miércoles 9 de abril de 2025

Taskent (Uzbekistán)

JUEVES

3 de abril de 2025

09:00 – 18:00	Apertura de las inscripciones <i>Winter Garden (Nivel 1)</i>
 10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 5 (Nivel 1)</i>
 15:00 – 18:00	Comité Ejecutivo (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 5 (Nivel 1)</i>

Viernes

4 de abril de 2025

 09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 5 (Nivel 1)</i>
 09:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 6 (Nivel 2)</i>
 10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 5 (Nivel 1)</i>
 14:30 - 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 6 (Nivel 2)</i>
 15:00 - 16:30	Reunión del Grupo Árabe (a puerta cerrada) <i>Hotel Hilton- Ballroom</i>
 15:00 - 19:00	Reunión del Grupo Doce Más (a puerta cerrada) <i>Opera Hall</i>
 15:00 – 18:30	REUNIÓN DEL GRULAC (a puerta cerrada) <i>Congress Center Concert Hall (Nivel 1)</i>
 17:00 - 20:00	Reunión del Grupo Africano (a puerta cerrada) <i>Hotel Hilton - Ballroom</i>

SÁBADO

5 de abril de 2025

 08.45 – 09:45	Mesa de las Mujeres Parlamentarias (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 5 (Nivel 1)</i>
 09:30 – 11:00	Reunión del Grupo Asia-Pacífico (a puerta cerrada) <i>Hotel Hilton – Ballroom</i>
 09:30 – 11:00	Grupo Facilitador para Chipre (a puerta cerrada) <i>Congress Center Conference Room 6 (Nivel 2)</i>

 Asamblea/Consejo Directivo

 Comisiones/Foros

 Otros eventos de la Asamblea

 A puerta cerrada

5. REUNIÓN DEL GRULAC EN EL MARCO DE LA 150ª ASAMBLEA DE LA UIP

En el marco de los preparativos para la **150ª UIP**, el pasado **4 de abril** en compañía de los parlamentarios miembros del **Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)** mismo de los que forme parte, se llevaron a cabo las actividades señaladas en el **Orden del Día** correspondiente a la reunión. En tal respecto cabe señalar que se cumplieron cada uno de los puntos señalados teniendo la oportunidad de escuchar al Presidente del Grupo Manzoor Nadir, aprobar el orden del día así como el acta de lo realizado en la 149ª Asamblea de la UIP que se llevo a cabo en Ginebra, Suiza en octubre de 2024, escuchar los informes por secretaria y tener el honor de recibir a la Presidenta de la UIP, la Sra. Tulia Ackson entre otras actividades.

Como parte de la **Delegación Mexicana**, las y los legisladores participamos activamente en esta reunión del GRULAC, con el objetivo de fortalecer la **voz regional** en los espacios multilaterales y fomentar una agenda común a través de la **cooperación parlamentaria internacional**. Este encuentro contó con la **presencia destacada de la presidenta de la UIP, Tulia Ackson**, lo que subrayó la importancia del diálogo interregional en el contexto de los trabajos preparatorios de la Asamblea.



Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC-UIP)



SESIÓN ORDINARIA DEL GRULAC

Viernes 4 de abril de 2025 (de 15 a 18 horas)

Sala: Concert Hall, Nivel 1 (Tashkent City Congress Centre)

(English interpretation provided by the IPU)

ORDEN DEL DÍA PRELIMINAR¹

Punto 1

Palabras de bienvenida del Presidente del GRULAC Manzoor Nadir (Guyana)

Punto 2

Aprobación del Orden del Día de la sesión del GRULAC en la 150ª Asamblea de la UIP

Punto 3

Aprobación del Acta de las sesiones del GRULAC realizadas en ocasión de la 149ª Asamblea de la UIP en Ginebra, Suiza (octubre de 2024). Se encuentran disponibles en el sitio web de la Secretaría del GRULAC: www.secretariagrupulac.org

Punto 4

Informe por Secretaría sobre diversos temas de interés del GRULAC.

Punto 5

Recibir a la Sra. Presidenta de la UIP Tula Ackson

Punto 6

Hora 16:00 - Recibir al Sr. Martin Chungong, Secretario General de la UIP, quien informará el resultado de las visitas a Costa Rica y Colombia, a las que concurrió acompañado del Secretario General del GRULAC Oscar Piquinela y del funcionario de la UIP Mauricio Huertas (Dirección de Relaciones Exteriores y Relaciones con los Parlamentos Miembros de la UIP)

Punto 7

Informes:

- Miembros del Comité Ejecutivo
- Miembros de otros órganos estatutarios de la UIP

Punto 8

Informe de la Presidenta del Foro de Mujeres Parlamentarias, Senadora Cynthia López Castro, sobre la Primera Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP, que tuvo lugar en Ciudad de México, del 13 al 16 de marzo de 2025

Punto 9

Examen de las solicitudes de inscripción de un punto de urgencia en la agenda de la Asamblea

Punto 10

Designación de 2 delegados en el Comité de Redacción del Punto de Urgencia

¹ Actualizada el 30 de marzo de 2025 – Hora 12:00

Punto 11

Vacantes a cubrir por el GRULAC en la 150ª Asamblea de la UIP:

VACANTES EXCLUSIVAS DEL GRULAC:

1. **Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional: 2 vacantes** (a ser cubierta al menos una de ellas con un hombre parlamentario) para reemplazar a la Sra. A.C. Dattora (Brasil) quien no asistió en dos sesiones consecutivas y Sr. L. Báez (Rep. Dominicana) quien renunció a la Comisión.
2. **Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible: 3 vacantes (debe contemplar género)**, en reemplazo de Sra. E. Cuesta Santana (Ecuador) y Sra. S. Parag (Guyana), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea; y de Sra. I. Moreira (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria y cuyo mandato finalizaba en 2025.
Nota: No se pueden postular parlamentarios de Ecuador y Guyana, quienes deben esperar 2 años para volver a integrar la Mesa Directiva de esta Comisión.
o El 21 de marzo se recibió la candidatura del Dip. César Rendón (México)
3. **Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos: 2 vacantes (2 mujeres o 1 mujer y 1 hombre)**, en reemplazo de la Sra. S. Nane (Uruguay), cuyo mandato finaliza en la 150ª Asamblea y de la Sra. M.d.C. Alva Prieto (Perú) quien fue electa al Comité Ejecutivo en la 149ª Asamblea.

Nota: Uruguay no se puede postular a esta vacante. Debe esperar 2 años para volver a integrar la Mesa Directiva de esta Comisión.

De conformidad con el Reglamento de las Comisiones Permanentes:

- Los miembros de la Mesa Directiva serán elegidos por un período de dos años y podrán ser reelegidos por un período adicional de dos años.
- Cuando un miembro de la Mesa Directiva haya desempeñado sus funciones durante cuatro años consecutivos, deberán transcurrir dos años antes de que pueda ser elegido nuevamente para la misma Mesa Directiva.
- Los representantes de un mismo Parlamento Miembro no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo de Presidente o Vicepresidente de una Comisión Permanente, ni ocupar un cargo en el mismo órgano durante más de cuatro años consecutivos.
- Los miembros de una Mesa Directiva que se ausenten durante dos sesiones consecutivas, sin causa justificada, podrán perder su puesto en la Mesa Directiva por decisión de la Comisión correspondiente. En tales casos, se realizará una nueva elección en la siguiente sesión de la Comisión Permanente para cubrir la vacante respectiva.

4. **Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios: 1 vacante (preferentemente hombre parlamentario para mantener el equilibrio de género en el Comité)** en reemplazo de la Sra. C. Asaín (Uruguay), quien dejó de ser parlamentaria

o El Diputado Rodrigo Blanco (Paraguay) presentó su candidatura a la UIP.

Nota: El o los candidatos interesados en ocupar esta vacante deberán pertenecer a un Parlamento miembro del Grupo de América Latina y el Caribe. Al mismo tiempo, es importante señalar que los miembros del Comité no actúan como representantes de su Parlamento o grupo geopolítico, ya que son elegidos a título individual en función de su competencia, compromiso con los derechos humanos y disponibilidad.

Los parlamentarios de la región indicada que deseen ser miembros de este Comité deben cumplir una serie de criterios específicos. Por lo tanto, se solicita a los candidatos que completen el formulario disponible en el sitio web de la UIP (formulario disponible en este enlace: <https://www.ipu.org/flow/7210/download>). Las candidaturas pueden presentarse hasta las 09:00 horas del martes 8 de abril de 2025.

5. **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias: 2 vacantes (mujeres)** en reemplazo de Sra. A. Sagasti (Argentina) y Sra. L. Carneiro (Brasil), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea.
o El 20 de marzo se recibió la candidatura de la Sen. María Mercedes Ortiz (República Dominicana)
6. **Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios: 2 vacantes (un hombre y una mujer)**, en reemplazo de Sra. P. Aguirre (Ecuador) y Sr. W. Soto (Perú), cuyos mandatos finalizan en la 150ª Asamblea.
o El 20 de marzo se recibió la candidatura del Dip. Luis Báez (República Dominicana)

5.1. Candidaturas a las Comisiones Permanentes de la UIP.

5.1.1. Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible

En el desarrollo de los temas de interés de la GRULAC se desahogo el de Vacantes a cubrir por el GRULAC en la 150ª Asamblea de la UIP, del que derivo el de aquellas que son de carácter exclusivo del GRULAC, entre las que se encuentra las de la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible con 3 vacantes, en donde me permito destacar que con fecha 21 de marzo, se había recibido mi candidatura como parlamentario candidato a formar parte de dicha Comisión, misma que fue confirmada, enviada y signada por el Secretario del Grupo Geopolítico Oscar Piquinela como parte de los Acuerdos de la Sesión Ordinaria, mediante la presentación de las **Candidaturas a las Comisiones Permanentes de la UIP de fecha 5 de abril y** teniendo el honor de **ser propuesto candidato para la Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible** junto con los parlamentarios el

Sr. Nestor Castellano parlamentario de Paraguay y la Sra. Laura Cameiro de Brasil y abordando el tema “**Estrategias parlamentarias para mitigar el impacto duradero de los conflictos, incluidos los conflictos armados, en el desarrollo sostenible**”.

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio es una de las cuatro comisiones permanentes de la Unión Interparlamentaria (UIP). Su mandato abarca temas relacionados con el desarrollo sostenible, incluyendo el comercio justo, la financiación para el desarrollo y la protección del medio ambiente.

-) **Temas:** Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cambio climático, comercio justo, cooperación internacional.
-) **Objetivo:** Impulsar políticas de desarrollo sostenible y equitativo, así como mecanismos de financiamiento para países en desarrollo.

En octubre de 2023, durante la 147ª Asamblea de la UIP celebrada en Luanda, Angola, el Honorable Waven William, miembro de la Asamblea Nacional de Seychelles, fue elegido presidente de esta comisión para un mandato de tres años que concluirá en octubre de 2025.

La comisión se reúne semestralmente en el marco de las asambleas de la UIP. La 148ª Asamblea tuvo lugar del 23 al 27 de marzo de 2024 en Ginebra, Suiza, y abordó temas como las alianzas para la acción climática y la promoción del acceso a energía verde asequible.

La 149ª Asamblea se celebró del 12 al 17 de octubre de 2024 en Ginebra, Suiza, con el tema central “Aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación para un futuro más pacífico y sostenible”. Durante esta asamblea, se discutió el impacto de la inteligencia artificial en la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho.

La 150ª, está programada para octubre de 2025, y se espera que la comisión se reúna en ese marco.



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe
GRULAC - UIP
e-mail: secreta@parlamento.gub.uy
Tel: +598 2924 8686/2924 8119
www.secretariagrulaculp.org



Tashkent, 5 de abril de 2025

Señor Secretario General
de la Unión Interparlamentaria
Martin Chungong

Estimado Sr. Secretario General:

Tengo el agrado de informar a usted que en la sesión ordinaria del GRULAC del día de ayer viernes 4 de abril, los miembros de nuestro grupo geopolítico han decidido presentar las siguientes candidaturas:

1. **Primera Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional:**
 - Sr. Luis Alfonso Silva (México)
 - Sr. Rodrigo Blanco (Paraguay)
2. **Segunda Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible:**
 - Sr. César Rendón (México)
 - Sr. Nestor Castellano (Paraguay)
 - Sra. Laura Carneiro (Brasil)
3. **Tercera Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos:**
 - Sr. Wamen Kwame E. McCoy (Guyana)
4. **Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias:**
 - Sra. María Mercedes Ortiz (República Dominicana)
 - Sra. Pamela Aguirre (Ecuador)
5. **Mesa Directiva de los Jóvenes Parlamentarios:**
 - Raelson del Sr. Wilson Soto (Perú)
 - Sra. Julieta Sierra (Uruguay)
- Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología:**
 - Sra. Sílvia Nana (Uruguay)
 - Sr. Saul Monreal (México)
6. **Comité de Salud**
 - Sra. Selene Avila (México)
7. **Comité de redacción del punto de urgencia: Paraguay y Chile (Sr. Edward Rojo)**

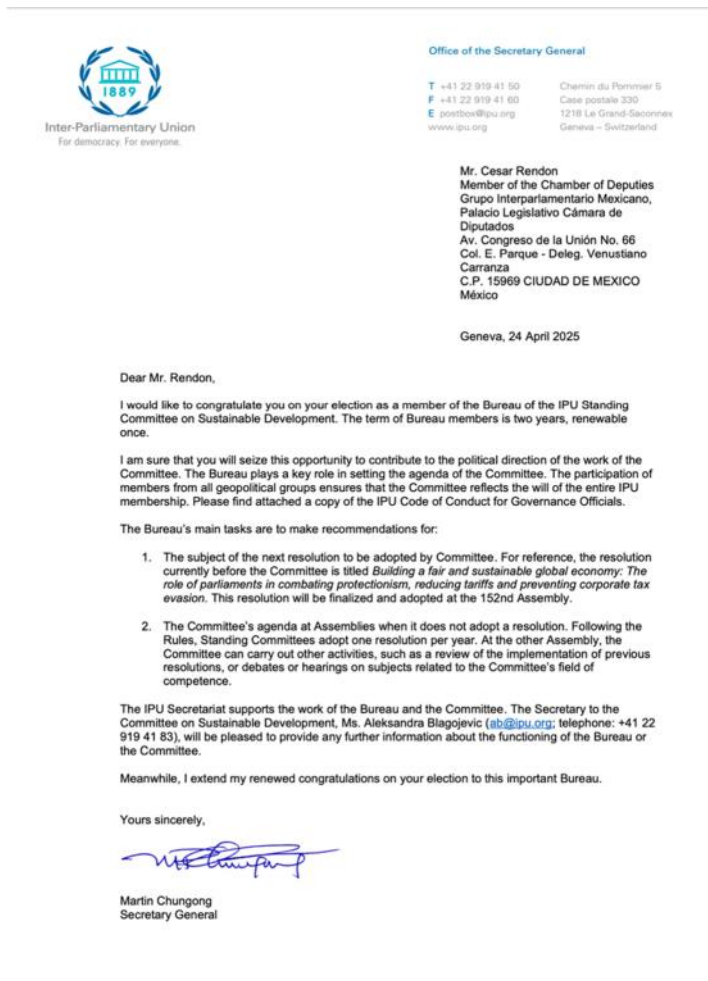
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Oscar PIQUINSA
Secretario del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe
ante la Unión Interparlamentaria
GRULAC - UIP

5.2. Elección como miembro de la Mesa Directiva del Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible de la UIP.

Finalmente y con orgullo hago mención que el 24 del mes y año en curso, fui electo como miembro de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente sobre Desarrollo Sostenible de la UIP, encargo que tendrá una duración de dos años renovables por una ocasión de acuerdo a su reglamento y me permitirá contribuir en el establecimiento de agenda y orientación política de los trabajos de la Comisión.

Así mismo, se iniciaron los trabajos para la siguiente resolución adoptada por la Comisión en la 152° Asamblea intitulado “Construir una economía global justa y sostenible: el papel de los parlamentos en la lucha contra el proteccionismo, la reducción de aranceles y la prevención de la evasión fiscal corporativa”.



5.3. Reunión Bilateral México-Canada

Durante la 150ª Asamblea de la UIP, se llevaron a cabo diversas Reuniones Bilaterales entre Delegaciones Parlamentarias de las que tuve oportunidad de participar en la de México - Canada.

Es importante destacar que, previamente, en marzo de 2025, se celebró la XXIII Reunión Interparlamentaria México-Canadá, donde se abordaron temas como migración, comercio bilateral, energías limpias, derechos de los pueblos indígenas, legalización del cannabis e igualdad de género.

Conclusión: Durante este encuentro, ambas delegaciones se comprometieron a reforzar la cooperación e intercambios bilaterales y a cumplir sus responsabilidades

legislativas respecto al Tratado México-Estados Unidos-Canadá, así como al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico .



Grupo Parlamentarios Latinoamericanos del GRULAC



Reunión bilateral entre Parlamentarios
de México - Canada.

6. TEMAS PRINCIPALES Y RESOLUCIONES. 150 ASAMBLEA UIP

6.1. Debate General: Acción Parlamentaria para el Desarrollo Social y la Justicia

El tema central de la Asamblea como mencione fue la **“Acción parlamentaria para el desarrollo social y la justicia”**, abordando cuestiones como la erradicación de la pobreza, la promoción del trabajo decente, la inclusión social y la participación de grupos marginados en la toma de decisiones .

6.2. Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional

Se discutió el tema “El papel de los parlamentos en la promoción de una solución de dos Estados en Palestina”. Conflicto con resultados devastadores, miles de muertes, el desplazamiento de más de 1.5 millones de personas principalmente a civiles, incluyendo mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores. La discusión derivó en el diseño un Proyecto de Resolución presentado por el Comité Permanente de Paz y Seguridad Internacional, que de manera general desarrolló y destacó el papel de los Parlamentos en el Avance de una solución de los pueblos en Palestina, con la relatoría de la Parlamentaria A. Kuspan de Kazajstán, mismo que se transcribe:

“(1) Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el conflicto del Oriente Medio, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) y 2334 (2016), que establecieron los principios para la resolución de este conflicto, en particular la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, así como las de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 181 (II) (1947), 194 (III) (1948), 58/292 (2004), 67/19 (2012), 73/18 (2018) y la más reciente resolución 79/81 (2024) sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, en la que se expresó un apoyo inquebrantable, de conformidad con el derecho internacional, a una solución biestatal para el conflicto. El conflicto israelo-palestino se basa en las fronteras de 1967, con ambos Estados viviendo uno al lado del otro en paz y seguridad,

(2) Recordando también las numerosas resoluciones y declaraciones de la UIP desde 1988 sobre el conflicto israelo-palestino, que han enfatizado constantemente la necesidad de una solución pacífica basada en el derecho internacional y el reconocimiento mutuo, han reafirmado el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, se han opuesto a los asentamientos ilegales,

han condenado todos los actos de terrorismo y ataques violentos, y han pedido una acción humanitaria urgente, al tiempo que apoyan los esfuerzos internacionales para lograr una solución de dos Estados,

(3) Reconociendo el prolongado conflicto israelo-palestino, su devastador costo humano, incluyendo el desplazamiento de población, la pérdida de vidas y la inestabilidad regional, y su significativa intensificación desde el 7 de octubre de 2023, que ha causado un número considerable de muertes, la toma de rehenes y una escalada de la violencia, lo que ha llevado a un agravamiento de la crisis humanitaria en Gaza, exacerbada por graves condiciones de vida y el acceso restringido a recursos esenciales,

(4) Convencidos firmemente de que el conflicto israelí-palestino trasciende el ámbito regional y que sus repercusiones se sienten a nivel mundial, incluyendo la expansión de las tensiones a otras partes del mundo, alimentando las divisiones dentro de las comunidades, influyendo en las relaciones internacionales, debilitando el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y afectando la paz y la seguridad mundiales, al tiempo que dificulta los esfuerzos de cooperación multilateral,

(5) Expresando profunda preocupación por la continua ocupación de los territorios palestinos y la expansión de los asentamientos israelíes, en violación del derecho internacional y la prohibición de la adquisición territorial por la fuerza, en contradicción con los principios de autodeterminación e integridad territorial consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

(6) Reafirmando el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y a la creación de un Estado basado en las fronteras de 1967 en el marco de una solución de dos Estados, así como el papel fundamental de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en la defensa de las normas jurídicas internacionales. y emitir opiniones consultivas sobre las implicaciones legales de las actividades de ocupación y asentamiento,

(7) Profundamente preocupados por las graves violaciones de los derechos fundamentales, la dignidad y la seguridad de los civiles —de los cuales los niños, las mujeres y las niñas, así como las personas con discapacidad, soportan una carga especial como miembros más vulnerables de las comunidades afectadas—, ya que el conflicto en curso sigue causando desplazamientos de población, destruyendo los medios de vida, restringiendo el acceso humanitario y exacerbando las desigualdades, dejando secuelas físicas, psicológicas y socioeconómicas duraderas en personas, familias y comunidades enteras,

(8) Reconociendo que los actos de violencia, el terrorismo contra civiles y el uso de la hambruna como método de guerra constituyen graves violaciones del

derecho internacional humanitario y que las acciones de los Estados deben cumplir plenamente con las obligaciones en materia de derechos humanos y el estado de derecho,

(9) Profundamente convencidos de que una solución de dos Estados es la única vía viable para romper el ciclo de violencia y garantizar la seguridad, la prosperidad y la igualdad de derechos para los pueblos de Israel y Palestina, de conformidad con el derecho internacional y los principios de libre determinación e integridad territorial, y de que entre las medidas clave para lograr este objetivo se incluye un alto el fuego inmediato en Gaza, que en particular A la liberación de rehenes y presos políticos, al reconocimiento universal de la condición de Estado palestino e israelí y al cese de las actividades ilegales de asentamiento, ya que la paz no puede lograrse mediante la fuerza ni la ocupación,

(10) Destacando el papel único de los parlamentos, incluidos los órganos parlamentarios regionales, en el impulso del diálogo, la diplomacia y la consolidación de la paz para apoyar una solución de dos Estados, al tiempo que ejercen sus funciones esenciales para defender el derecho internacional, garantizar la rendición de cuentas de los gobiernos, facilitar el debate inclusivo y la creación de consenso, promover los derechos humanos, proteger a los grupos vulnerables, asignar fondos para la ayuda humanitaria y la reconstrucción, y fomentar la cooperación internacional y la diplomacia parlamentaria para promover la resolución pacífica del conflicto,

1. Exhorta a los parlamentos a que insten a sus gobiernos a abogar por un alto el fuego inmediato en Gaza, que conduzca en particular al levantamiento del bloqueo para permitir la libre circulación de personas y bienes, facilitar el acceso a la ayuda humanitaria y la liberación de rehenes y presos políticos, con miras a poner fin a la guerra, que solo ha dejado muerte y destrucción a su paso;

2. Exhorta a los Parlamentos de Israel y Palestina a promover la dignidad humana y salvaguardar los derechos fundamentales, adoptando todas las medidas necesarias para proteger a la población civil, en particular a los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los ancianos, garantizando el acceso humanitario sin trabas y apoyando la entrega segura de suministros esenciales; y, a este respecto:

a. Reafirma su apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) como proveedor vital de ayuda humanitaria, educación y servicios sanitarios a la población palestina;

b. Insta al Parlamento de Israel a que revise su decisión de prohibir las operaciones del OOPS en el Territorio Palestino Ocupado (TPO); y apoye la implementación de iniciativas de educación para la paz;

c. Solicita que los parlamentos proporcionen apoyo financiero al OOPS y a otras organizaciones humanitarias que trabajan en Gaza y los TPO para aliviar el sufrimiento y apoyar las labores de recuperación;

3. Alienta encarecidamente a los parlamentos a que mejoren la supervisión de las acciones de política exterior de sus gobiernos para garantizar el cumplimiento del derecho internacional, incluida la implementación de medidas transparentes de control de la exportación de armas, la supervisión de las transferencias de armas y equipo militar a países en conflicto y la protección de los derechos humanos;

4. Recomend a los parlamentos que supervisen y promuevan el respeto de las opiniones consultivas de la CIJ sobre las implicaciones jurídicas de las actividades de ocupación y asentamiento;

5. Insta a los parlamentos a que ejerzan sus poderes legislativos para promulgar o modificar leyes que refuercen el apoyo a una solución de dos Estados, garantizando el reconocimiento de Israel y Palestina como Estados soberanos independientes;

6. Exhorta a los parlamentos a que aboguen por que sus gobiernos apoyen el reconocimiento del Estado palestino, incluida la adhesión de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, como paso clave hacia una solución de dos Estados, y a que respalden la implementación de un proceso de paz integral, liderado por las Naciones Unidas, destinado a lograr una paz justa, duradera y completa;

7. Expresa su esperanza de que se fortalezca la diplomacia parlamentaria para facilitar el diálogo entre representantes israelíes y palestinos, apoyar una solución biestatal y fomentar la coexistencia pacífica entre los pueblos israelí y palestino, mediante la colaboración directa con instituciones y redes interparlamentarias, foros parlamentarios multilaterales y organismos pertinentes de las Naciones Unidas;

8. Alienta encarecidamente a los Parlamentos de Israel y Palestina a que participen en la diplomacia parlamentaria indirecta, facilitada por terceros neutrales como la UIP, para promover el diálogo y la cooperación en cuestiones de interés común, como la seguridad, la salud, la educación, el acceso humanitario, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente;

9. Invita a los parlamentos a brindar apoyo financiero y técnico a los procesos electorales y a su seguimiento a su debido tiempo en Palestina, a fin de permitir la celebración de elecciones regulares, libres, justas y transparentes, y promover la democracia, la buena gobernanza, la paz y la seguridad;

10. Insta a los parlamentos a participar, y a la UIP a facilitar y coordinar, el seguimiento de la situación política y los procesos electorales tanto en Israel como en Palestina, incluso mediante el despliegue de misiones de observación electoral;

11. Exhorta a los parlamentos, incluidos los órganos parlamentarios regionales, a que proporcionen, y a la UIP a que facilite y coordine, asistencia técnica, incluido el apoyo para el desarrollo de la capacidad legislativa, a los Parlamentos de Israel y Palestina, con el fin de fortalecer sus funciones parlamentarias fundamentales en apoyo de la paz, la democracia y una solución biestatal, incluyendo la promoción de la consolidación del Estado y el estado de derecho, la reforma legislativa, la supervisión de las acciones gubernamentales, la participación ciudadana y la participación efectiva en los procesos internacionales de consolidación de la paz;

12. Invita a los órganos parlamentarios regionales a aprovechar su posición privilegiada para compartir buenas prácticas que fomenten la cooperación transfronteriza y las acciones conjuntas en materia de desarrollo económico y desafíos comunes, como la gestión del agua y la protección del medio ambiente, para apoyar la diplomacia parlamentaria y promover la paz en la región de Oriente Medio;

13. Alienta a los Parlamentos de Israel y Palestina a adoptar e implementar leyes y políticas con perspectiva de género que protejan los derechos y la dignidad de las mujeres y las niñas, prevengan la violencia de género y promuevan el papel de las mujeres como constructoras de paz;

14. Insta a los parlamentos a promover, en la región del Oriente Medio, la creación de iniciativas que apoyen la educación para la paz, el empoderamiento de los jóvenes y los programas de no violencia destinados a fomentar una cultura de paz y coexistencia, el entendimiento mutuo, incluso mediante el diálogo interreligioso e intercultural, y la prevención del extremismo violento, priorizando al mismo tiempo los principios de las agendas de Mujeres, Paz y Seguridad y Juventud, Paz y Seguridad;

15. Insta también a los parlamentos a promover un enfoque común de seguridad en la búsqueda de una solución biestatal, reconociendo que la seguridad de los pueblos israelí y palestino es interdependiente, y a adoptar medidas que

fomenten la confianza mutua, garanticen la protección de la población civil y prevengan acciones que exacerben las tensiones;

16. Exhorta a los Parlamentos de Israel y Palestina a adoptar un enfoque de seguridad humana en su labor diaria, priorizando la protección y el bienestar de las personas y comunidades de ambas partes y abordando las causas profundas de la inseguridad, como la pobreza, el desplazamiento de población y la desigualdad, en apoyo de la paz, la estabilidad, la dignidad y la consecución de una solución biestatal sostenible;

17. Recomienda que la UIP transforme su Comisión de Asuntos del Oriente Medio en un Grupo de Trabajo Estratégico sobre Oriente Medio, compuesto por un número igual de representantes de todos los grupos geopolíticos de la UIP, con el mandato de apoyar el diálogo y facilitar la diplomacia parlamentaria indirecta entre los Parlamentos de Israel y Palestina, y de supervisar e informar sobre los compromisos relacionados con el acceso humanitario, la protección de los grupos vulnerables y la educación para la paz, así como sobre las medidas adoptadas para lograr una solución biestatal, teniendo en cuenta el impacto global del conflicto.”

Relatoria que se resume y concluye:

Proyecto de Resolución de la Parlamentaria A. Kuspan de Kazajstán:

Sobre el conflicto israelí-palestino.

Se recuerdan múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de la ONU que respaldan una solución de dos Estados, basada en las fronteras de 1967.

-) Reiteración de resoluciones de la Unión Interparlamentaria (UIP) desde 1988 apoyando el derecho palestino a la autodeterminación, condenando asentamientos ilegales y terrorismo.
-) Reconocimiento de la gravedad del conflicto, especialmente desde octubre de 2023, con una escalada violenta y crisis humanitaria en Gaza.
-) Reconocimiento de que el conflicto tiene implicaciones globales, afectando la estabilidad internacional y el respeto al derecho internacional humanitario.

Principios Fundamentales Reafirmados

-) Derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y creación de un Estado independiente.
-) Necesidad de una solución de dos Estados como única vía viable hacia la paz.
-) Rechazo a la ocupación de territorios palestinos y a los asentamientos israelíes por considerarlos contrarios al derecho internacional.

Preocupaciones Humanitarias

-) Violaciones de derechos humanos contra civiles, especialmente niños, mujeres, personas con discapacidad y ancianos.
-) Restricciones de acceso a recursos esenciales, desplazamientos forzados y destrucción de medios de vida.
-) Uso de la hambruna como método de guerra y violencia contra civiles.

Acciones y Recomendaciones a los Parlamentos

1. Alto el fuego inmediato en Gaza y liberación de rehenes y presos políticos.
2. Protección de civiles y acceso humanitario irrestricto.
3. Apoyo al OOPS como actor humanitario clave; oposición a su expulsión del TPO.
4. Supervisión parlamentaria de políticas exteriores, incluyendo control de exportaciones de armas.
5. Legislación que refuerce el reconocimiento de Palestina e Israel como Estados soberanos.
6. Promoción del reconocimiento de Palestina como miembro pleno de la ONU.
7. Impulso a la diplomacia parlamentaria directa e **indirecta** entre Israel y Palestina.
8. Apoyo técnico y financiero a procesos electorales libres y justos en Palestina.
9. Fortalecimiento de las capacidades legislativas de ambos parlamentos para apoyar la paz.
10. Fomento de la cooperación transfronteriza en temas como desarrollo económico y medio ambiente.
11. Adopción de políticas de género y empoderamiento de mujeres como constructoras de paz.

12. Programas para educación en paz, no violencia y prevención del extremismo, especialmente con jóvenes.
13. Promoción de un enfoque común y humano de seguridad para ambos pueblos.
14. Recomendación de convertir la Comisión de Oriente Medio de la UIP en un Grupo de Trabajo Estratégico con representación equitativa para facilitar diálogo y evaluar avances hacia una solución de dos Estados.

Finalmente el proyecto consideró prioritariamente y de manera equilibrada las necesidades de las personas afectadas, estableciendo derechos y responsabilidades de las dos partes del conflicto, y teniendo como fin último la promoción de la paz y el desarrollo, a través de acciones como:

-) El alto al fuego inmediato y permanente en Gaza;
-) La urgente protección de civiles, principalmente niños, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores y;
-) El reconocimiento de Israel y Palestina como Estados soberanos independientes.

Y aunque la discusión, análisis resultó nutrido de propuestas, no se alcanzó un consenso debido a diferencias significativas entre las delegaciones sobre el enfoque y las implicaciones políticas del conflicto.



**150th IPU Assembly
Tashkent, Uzbekistan (5–9 April 2025)**

Assembly
Item 5

A/150/5-DR
9 April 2025

**The role of parliaments in advancing
a two-State solution in Palestine**

*Draft resolution submitted by the
Standing Committee on Peace and International Security*

Rapporteur: Ms. A. Kuspan (Kazakhstan)

The 150th Assembly of the Inter-Parliamentary Union,

- (1) *Recalling the relevant resolutions of the United Nations Security Council on the Middle East conflict, including resolutions 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002), 1515 (2003) and 2334 (2016), which established the principles for the resolution of this conflict, in particular the inadmissibility of acquisition of territory by force, as well as those of the United Nations General Assembly, including resolutions 181 (II) (1947), 194 (II) (1948), 58/292 (2004), 67/19 (2012), 73/18 (2018), and the most recent resolution 79/81 (2024) on *Peaceful settlement of the question of Palestine*, which expressed unwavering support, in accordance with international law, for a two-State solution to the Israeli-Palestinian conflict based on the 1967 borders, with both States living side by side in peace and security,*
- (2) *Recalling also the IPU's numerous resolutions and statements since 1988 on the Israeli-Palestinian conflict, which have consistently emphasized the need for a peaceful resolution based on international law and mutual recognition, reaffirmed the right of the Palestinian people to self-determination, opposed illegal settlements, condemned all acts of terrorism and violent attacks, and called for urgent humanitarian action, while supporting international efforts to achieve a two-State solution,*
- (3) *Acknowledging the long-standing Israeli-Palestinian conflict, its devastating human toll, including population displacement, loss of life and regional instability, and its significant intensification since 7 October 2023, which has resulted in a substantial number of deaths, the taking of hostages and escalating violence, leading to a worsening humanitarian crisis in Gaza, exacerbated by dire living conditions and restricted access to essential resources,*
- (4) *Firmly believing that the Israeli-Palestinian conflict extends beyond being a regional issue, and that its repercussions are being felt globally, including the export of tensions to other parts of the world, fuelling divisions within communities, influencing international relations, weakening international law, including international humanitarian law, and impacting global peace and security, while complicating efforts towards multilateral cooperation,*
- (5) *Expressing deep concern over the ongoing occupation of Palestinian territories and the expansion of Israeli settlements in violation of international law and the prohibition of territorial acquisition by force, in contradiction to the principles of self-determination and territorial integrity enshrined in the Charter of the United Nations,*
- (6) *Reaffirming the right of the Palestinian people to self-determination and statehood based on the 1967 borders within the framework of a two-State solution, as well as the critical role of the International Court of Justice (ICJ) in upholding international legal norms and providing advisory opinions on the legal implications of occupation and settlement activities,*

E
#IPU150

6.3. Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible

Se abordó el tema “Estrategias parlamentarias para mitigar el impacto duradero de los conflictos, incluidos los conflictos armados, en el desarrollo sostenible”. A pesar de las discusiones, no se logró un acuerdo unánime, reflejando las diversas perspectivas sobre cómo abordar los efectos de los conflictos en el desarrollo .

Del cual se obtiene el siguiente:

“Proyecto de resolución presentado por el Comité Permanente de Desarrollo Sostenible.

Relatora: Sra. M. Al Suwaidi (Emiratos Árabes Unidos).”

(1) Recordando la postura sostenida desde hace tiempo por la UIP, expresada en numerosas resoluciones anteriores, de que no puede haber paz sin desarrollo sostenible y que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, y subrayando el destacado papel de la UIP en la condena de los actos de agresión y las violaciones de los derechos humanos en los últimos años,

(2) Preocupados por el hecho de que los conflictos, en particular los conflictos armados, obstaculizan el progreso hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), perturban profundamente el medio ambiente, el crecimiento económico y la vida de millones de personas en todo el mundo, y tienen efectos devastadores en las comunidades, especialmente en las mujeres, los niños y los grupos marginados o vulnerables,

(3) Preocupados también por las complejas interacciones entre los conflictos, la pobreza, la degradación ambiental y la injusticia, y su posible refuerzo mutuo, y por los efectos a largo plazo de los conflictos en las poblaciones civiles, las comunidades, los medios de vida, el medio ambiente y las economías, que pueden extenderse a lo largo de décadas e incluso generaciones,

(4) Observando que Dichos efectos a largo plazo incluyen la pobreza, el hambre, el desplazamiento forzado, los daños ambientales y la destrucción de infraestructura civil —como hospitales, escuelas, instalaciones energéticas, puertos y presas— que permite la prestación de servicios de salud, educación, energía, seguridad y otros servicios esenciales,

(5) Reconociendo que la destrucción de ecosistemas durante los conflictos armados tiene consecuencias graves y a largo plazo para la seguridad humana, la biodiversidad, la estabilidad climática y el desarrollo sostenible,

y que actualmente no existe un marco jurídico internacional que obligue a los agresores a rendir cuentas por dicha destrucción, incluida la degradación ambiental indirecta resultante del uso de la fuerza militar,

(6) Recordando la urgente necesidad de estrategias integrales y sólidas para abordar los conflictos y proteger el desarrollo sostenible durante ellos,

(7) Destacando el importante papel que desempeñan los parlamentos en la resolución de conflictos, la mitigación de sus efectos negativos sobre el

desarrollo sostenible, la promoción de la paz y la estabilidad mediante una gobernanza inclusiva, el fortalecimiento del Estado de derecho y la buena gobernanza y el fomento del desarrollo económico; para garantizar la igualdad de género y la protección de los derechos humanos, en particular de las mujeres, los niños y los grupos marginados y vulnerables; y para promover procesos de toma de decisiones inclusivos, (8) Destacando también que las Asambleas de la UIP, como espacios donde parlamentarios, encargados de la formulación de políticas y estrategias de todo el mundo se reúnen para debatir los temas más urgentes en la esfera política y participar en el desarrollo de capacidades estratégicas y la cooperación regional en asuntos como la paz y la seguridad internacional, la gestión de riesgos y el desarrollo sostenible, sirven como plataformas vitales para el acercamiento y la inclusión internacionales, y como foros eficaces para mitigar y reducir los conflictos mediante el multilateralismo y el respeto del orden internacional basado en normas,

(9) Destacando la importancia de las alianzas multilaterales y de las alianzas sólidas e impactantes entre parlamentos de todo el mundo, a la luz de los conflictos y desafíos que el mundo está presenciando, todos los cuales requieren acciones más eficaces para proporcionar un entorno seguro y próspero en beneficio de los países, los pueblos y el futuro del mundo en su conjunto,

(10) Destacando que el logro de los intereses colectivos de todas las naciones y el progreso en nuestro compromiso compartido con el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, Depende del apoyo integral a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la mitigación de las tensiones mediante: un mayor cumplimiento del derecho internacional humanitario, incluido el derecho de los prisioneros de guerra a un trato humano; la adhesión a los principios de soberanía del Estado, al tiempo que se respetan los derechos humanos y otras obligaciones jurídicas internacionales; esfuerzos para promover una cultura de paz, tolerancia y coexistencia; y la renovación de los marcos de cooperación multilateral. y el desarrollo de nuevas políticas de seguridad energética sostenibles y resilientes,

(11) Reconociendo que la desaparición de personas tiene un profundo impacto en sus familias y sociedades, y que obstaculiza el desarrollo, la cohesión comunitaria y la consolidación de la paz,

y recordando la resolución de la UIP sobre Personas Desaparecidas, adoptada en la 115.ª Asamblea de la UIP,

(12) Reafirmando el papel fundamental de la diplomacia parlamentaria en el apoyo a todos los esfuerzos encaminados a abordar los conflictos, incluso instando a las partes en dichos conflictos a dialogar y buscar soluciones pacíficas,

(13) Subrayando la importancia de la colaboración parlamentaria con las organizaciones internacionales y regionales, especialmente las Naciones Unidas, para fortalecer los esfuerzos mundiales encaminados a lograr la paz y el entendimiento mutuo, y haciendo hincapié en que la reforma del sistema de gobernanza mundial, incluida la de las Naciones Unidas, es esencial para garantizar que las organizaciones internacionales sean eficaces y representativas, y que los Estados que actúen en violación del derecho internacional no abusen del derecho de veto,

(14) Destacando la necesidad de proteger la infraestructura civil en los conflictos, permitiendo Esfuerzos humanitarios que se realicen de conformidad con los principios humanitarios y ambientales, y de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario; para garantizar el respeto y la protección de todos los civiles y el personal humanitario en los conflictos armados, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario y como se reitera en particular en la Resolución 2730 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. y para garantizar que servicios como la atención médica, la educación, la alimentación, el agua y la energía sigan siendo accesibles e ininterrumpidos durante los conflictos,

(15) Afirmando la necesidad de cooperar con los socios para el desarrollo a fin de garantizar la continuidad de los servicios humanitarios en las zonas afectadas por conflictos y para responder rápidamente a las necesidades de las poblaciones en situaciones de conflicto, incluyendo la consideración de estrategias de reconstrucción y preparación para emergencias, y destacando la importancia de eliminar cualquier obstáculo, incluidos los de carácter político, burocrático o logístico, que dificulte la prestación oportuna de ayuda,

(16) Afirmando también que el logro de la seguridad no se limita a la prevención de conflictos, sino que también requiere la construcción de sociedades sostenibles, equitativas, inclusivas y seguras, lo que a su vez contribuye a la estabilidad a largo plazo y al desarrollo sostenible de los países, en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible,

(17) Reconociendo el papel esencial de los parlamentos, donde existan, en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y en el acceso a la justicia para todos,

(18) Reconociendo también que los parlamentos desempeñan un papel crucial en el desarrollo y fortalecimiento de instituciones responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles, incluido el sector de la seguridad y la justicia, y en el fomento de la representación equitativa de los grupos subrepresentados en los procesos de toma de decisiones, (19) Recordando la resolución 2553 (2020)

del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que destacó la importancia de reformar el sector de la seguridad en situaciones posteriores a conflictos para evitar que los países recaigan en conflictos, y que además destacó que un sector de la seguridad profesional, eficaz y responsable, así como unos sectores de aplicación de la ley y justicia accesibles e imparciales, son igualmente necesarios para sentar las bases de la paz y el desarrollo sostenible, y haciendo hincapié en la necesidad de que los parlamentos apoyen la aplicación de los tratados internacionales de control de armas, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, cuyo objetivo es prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas convencionales y evitar su desvío al mercado ilícito o para usos y usuarios finales no autorizados, incluso en la comisión de actos terroristas,

(20) Recordando también el Pacto para el Futuro (resolución 79/1, 2024, de la Asamblea General de las Naciones Unidas),

que instó a los Estados a redoblar sus esfuerzos para reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo,

(21) Reafirmando la importancia de promover la plena integración de una perspectiva de género en las iniciativas de paz y seguridad, incluso mediante la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, así como las resoluciones posteriores sobre la materia, fortaleciendo la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres y las niñas en la prevención y resolución de conflictos,

(22) Consciente de que, mediante su función de supervisión del sector de la seguridad, los parlamentos pueden desempeñar un papel crucial en la prevención del inicio o la recurrencia de los conflictos, mitigando así su impacto en el desarrollo sostenible,

(23) Destacando la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para garantizar una representación más amplia y equidad en la toma de decisiones internacionales, y considerando que un equilibrio en la composición y las competencias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es necesario para fortalecer su papel en el logro de la paz y la seguridad internacional,

1. Afirma que la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como base para la paz y el desarrollo sostenible, desarrollo, contribuye a la reducción de conflictos, a la mitigación de su impacto humanitario y a la mejora del entorno político;

2. Alienta a los parlamentos a promover la democracia, el Estado de derecho, los derechos humanos y los derechos ambientales como principios fundamentales y base para el fortalecimiento de la paz y la estabilidad, y destaca la importancia de la justicia climática y ambiental y la sostenibilidad, garantizando la participación de todos los sectores de la sociedad, incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados o vulnerables, en los procesos de toma de decisiones políticas, sociales y ambientales;

3. Exhorta a los parlamentos a intensificar sus esfuerzos para promover el diálogo, la reconciliación, el entendimiento y la resolución pacífica de disputas entre las partes en conflicto, y a trabajar para encontrar soluciones integrales y sostenibles a los conflictos en curso, con la participación significativa de todas las partes afectadas; 4. Exhorta también a los parlamentos a apoyar las iniciativas humanitarias y de desarrollo para satisfacer las necesidades de las poblaciones afectadas por conflictos y crisis humanitarias, y a promover la estabilidad económica, ambiental y social en las zonas afectadas, incluyendo la prestación de servicios básicos como educación, atención médica, alimentación, agua, electricidad y saneamiento;

5. Insiste en la importancia de la función de supervisión, presupuestaria y legislativa de los parlamentarios en la búsqueda del desarrollo sostenible, la supervisión de las políticas y programas gubernamentales relacionados con la seguridad, la paz y el desarrollo, y la garantía de una representación justa de la ciudadanía, con especial atención a los grupos marginados, promoviendo al mismo tiempo la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones;

6. Insta a los parlamentos a ejercer su función de supervisión para garantizar la eficacia de la asistencia humanitaria y para el desarrollo destinada a frenar los retrocesos en el logro de los ODS en las zonas afectadas por conflictos y crisis humanitarias; 7. Pide una mayor cooperación entre los parlamentos nacionales, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil para promover esfuerzos conjuntos con el fin de fortalecer las estrategias de apoyo a las comunidades afectadas por conflictos;

8. También pide el fortalecimiento de las alianzas entre los sectores público y privado, las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad civil para garantizar el logro de los ODS en las zonas afectadas por conflictos;

9. Exhorta a los parlamentos a que consideren la intersección de las dimensiones política, económica, social y ambiental, incluidas las medidas de resiliencia climática y la gestión sostenible de los recursos, al desarrollar estrategias para mitigar el impacto de los conflictos en el desarrollo sostenible;

10. Insiste en la importancia de fomentar y promover el diálogo y la coexistencia entre las partes en conflicto, basándose en los principios del derecho internacional, incluido el respeto de las fronteras internacionalmente reconocidas, como medio para avanzar hacia una resolución pacífica y constructiva de las controversias;

11. Insiste también en la importancia de restablecer el desarrollo sostenible en entornos posconflicto, basándose en datos y evidencias científicas; 12. Insiste además en la importancia de fortalecer los sistemas educativos para difundir la conciencia sobre los valores de la paz, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, y promover una cultura de paz y no violencia en la sociedad;

13. Destaca la necesidad de fomentar una cultura y una concienciación sobre los derechos humanos, el desarrollo sostenible y las consideraciones ambientales en las sociedades afectadas por conflictos, y de garantizar que dichos derechos y consideraciones formen parte de cualquier proceso de consolidación de la paz o desarrollo sostenible;

14. Exhorta a los parlamentos a apoyar el desarrollo de marcos jurídicos que aborden los daños ambientales en los conflictos armados, incluida la tipificación del ecocidio como delito internacional para garantizar la rendición de cuentas individual, y alienta los esfuerzos continuos para perfeccionar las definiciones jurídicas y los mecanismos de rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional, y que abarquen tanto la responsabilidad individual como la responsabilidad del Estado; 15. Exhorta también a los parlamentos a promover medidas jurídicas que garanticen la rendición de cuentas por los daños ambientales directamente derivados del crimen de agresión, reconociendo que dichos daños no se habrían producido de no ser por el inicio de las hostilidades, y a abordar la destrucción ambiental, tanto inmediata como a largo plazo, incluidas las formas de violencia lenta, en el marco de la justicia posconflicto;

16. Acoge con satisfacción las prácticas parlamentarias avanzadas que desempeñan un papel importante en la promoción del diálogo y el entendimiento, y en el logro de la paz, en las comunidades afectadas por conflictos;

17. Exhorta a los parlamentos a fortalecer la coordinación con las organizaciones humanitarias y de desarrollo, a garantizar que los Estados concedan a las organizaciones humanitarias internacionales acceso sin trabas a los territorios ocupados y a acordar salvaguardias claras para proteger el agua, la energía y los cultivos agrícolas, esenciales para el desarrollo humano y para el bienestar y la seguridad alimentaria de las naciones del mundo, así como otras infraestructuras humanitarias y civiles en las zonas afectadas por conflictos, de conformidad con el derecho internacional humanitario; 18. Insiste en que el cambio climático y la seguridad son elementos inseparables para lograr el

desarrollo sostenible y garantizar una paz duradera, y pide que se elaboren estrategias integradas para reducir los efectos del cambio climático en las zonas afectadas por conflictos; 19. Pide la implementación de estrategias integrales para promover la paz y la estabilidad sobre la base de la reconciliación nacional, así como la promoción de enfoques de gobernanza inclusivos que prevengan la marginación y fomenten la armonía social y política tras los conflictos;

20. Alienta a los parlamentos a desempeñar un papel clave en la prevención de las desapariciones, el esclarecimiento del paradero de las personas desaparecidas y la asistencia a sus familias, en particular mediante la adopción de legislación nacional sobre personas desaparecidas, el establecimiento de mecanismos adecuados para prevenir, resolver y abordar las desapariciones, y el fortalecimiento de la cooperación, tanto a nivel nacional como internacional; 21. Insiste en la importancia de incorporar exenciones humanitarias en los regímenes de sanciones, de conformidad con el precedente establecido por la Resolución 2664 (2022) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como un medio importante para garantizar que la acción humanitaria no se vea obstaculizada por el impacto imprevisto de las sanciones, así como en la importancia de asegurar que existan mecanismos para supervisar la aplicación y la eficacia de dichas exenciones, contribuyendo así a garantizar la continuidad del acceso a los servicios esenciales para la población civil y a frenar los retrocesos en el logro de los ODS, y destaca la necesidad de que se cumplan plenamente los regímenes de sanciones impuestos a los Estados por violaciones del derecho internacional a fin de poner fin a los conflictos y minimizar su impacto en el desarrollo sostenible; 22. Pide el fortalecimiento de una comisión mundial existente, como la Dependencia de Apoyo a la Mediación de las Naciones Unidas, integrada por expertos pertinentes, con el mandato de trabajar por un alto el fuego, basado en el derecho internacional y que conduzca a una paz justa y duradera, en los países afectados por conflictos, y de garantizar la implementación de los ODS en las zonas afectadas por conflictos, centrándose en abordar las causas profundas de dichos conflictos y en desarrollar enfoques de mediación innovadores;

23. Recomendando el establecimiento de un mecanismo internacional de compensación que garantice que los agresores asuman la responsabilidad financiera de la restauración ecológica en las zonas afectadas por conflictos, subraya que esto no exime a la comunidad internacional de su responsabilidad de participar en los esfuerzos de reconstrucción, y pide la integración de los principios de consolidación de la paz ambiental y justicia transicional en todos los marcos de recuperación posconflicto para garantizar procesos de rehabilitación sostenibles y justos; 24. Alienta a los parlamentos a revisar periódicamente la legislación nacional para garantizar su compatibilidad con las necesidades urgentes y de otro tipo de las comunidades afectadas por conflictos,

y a centrarse, en particular, en actualizar la legislación que protege los derechos humanos y el medio ambiente en tales situaciones;

25. Pide que se fortalezcan las alianzas entre los parlamentos nacionales y las organizaciones internacionales y regionales con miras a explorar soluciones innovadoras para restablecer el desarrollo sostenible en los países afectados por conflictos, garantizando al mismo tiempo que la infraestructura civil se reconstruya de manera que sea resiliente y se adapte mejor a los desafíos preexistentes y posteriores al conflicto;

26. Pide también que se financie la reconstrucción posbélica mediante, entre otras cosas, la indemnización proporcionada por los Estados cuyas acciones ilícitas han causado destrucción, y exhorta a la comunidad internacional a que considere formas alternativas de garantizar una indemnización adecuada en caso de que dichos Estados se nieguen a cumplir con su obligación de indemnizar, incluso reasignando sus activos a fines de recuperación; 27. Pide además a los parlamentos que desempeñen un papel más importante en la distribución inclusiva y equitativa de los recursos en las zonas afectadas por conflictos, en el apoyo a los programas de reconstrucción, de conformidad con el principio de sostenibilidad ambiental y social, y en garantizar que los grupos marginados o vulnerables se beneficien de dichos programas y no se queden atrás; 28. Exige la rápida restauración, de manera inclusiva y equitativa, de los servicios esenciales durante la recuperación temprana y la reconstrucción tras los conflictos, a la vez que se reconstruye mejor y se proporcionan servicios esenciales más resilientes a la población civil, de conformidad con la resolución 2573 (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

29. Alienta a los parlamentos a desarrollar un marco jurídico sólido para la supervisión democrática del sector de la seguridad y a garantizar que dicho marco sea compatible con las leyes, normas y estándares internacionales, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

30. Exhorta a los parlamentos a ejercer su función presupuestaria con transparencia y rendición de cuentas, a impugnar, cuestionar, cancelar o ajustar los recursos asignados a la seguridad y a exigir que el sector de la seguridad cumpla con altos estándares de rendición de cuentas y eficacia, de conformidad con las leyes y normativas nacionales; 31. Exhorta también a los parlamentos a que ejerzan su función de supervisión para verificar si las leyes y políticas relacionadas con la seguridad se están implementando eficazmente y están teniendo el efecto previsto, y si los recursos asignados al sector de la seguridad se están utilizando eficientemente;

32. Recomienda que los parlamentos ejerzan su función representativa para facilitar el consenso político en materia de seguridad mediante el diálogo y la transparencia, y para garantizar que todos los ciudadanos, incluidos los grupos marginados y vulnerables, estén siempre representados de la mejor manera posible en el proceso de toma de decisiones.

** La República Islámica del Irán expresó su oposición a todo el texto de la resolución.*

La Federación de Rusia expresó reservas sobre los párrafos 13 y 20 del preámbulo y sobre los párrafos 14, 21 y 26 de la parte dispositiva.”

Relatoria de la que se concluye: **Proyecto de resolución del Comité Permanente de Desarrollo Sostenible** (UIP, relatora: Sra. M. Al Suwaidi, EAU)

Reafirma que no hay paz sin desarrollo sostenible ni desarrollo sostenible sin paz.

-) Destaca el impacto devastador de los conflictos armados en la Agenda 2030 y los ODS. Generan pobreza, desplazamiento, daño ambiental y destrucción de infraestructura esencial.
-) Subraya la destrucción ambiental y civil como efecto colateral de los conflictos.
-) Reconoce que no existe un marco jurídico claro para sancionar el daño ambiental bélico.

Destaca el rol de los parlamentos como clave para la resolución de conflictos, gobernanza inclusiva, protección de derechos humanos y servicios básicos, con la consideración plena del multilateralismo y la rendición de cuentas internacional.

-) Llama a los parlamentos a:
 - o Promover el diálogo, la paz, la inclusión y los derechos humanos.
 - o Proteger la infraestructura civil y garantizar servicios básicos durante conflictos.
 - o Supervisar políticas públicas y cooperación humanitaria.
 - o Fortalecer la justicia climática y la equidad de género en procesos de paz.
 - o Promover la rendición de cuentas por ecocidio y agresión ambiental.

- J Insta a reforzar alianzas entre parlamentos, sociedad civil y sector privado.
- J Vincula la seguridad con la sostenibilidad, resiliencia climática y justicia social.
- J Requiere integrar la paz, derechos humanos y sostenibilidad en marcos postconflicto.
- J Pide una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU para mayor equidad y eficacia.
- J Resalta el papel clave de la diplomacia parlamentaria en la prevención y resolución de conflictos.

Además establece la imperiosa necesidad de observar urgentemente los siguientes tópicos:

- J Infraestructura civil y servicios esenciales: Deben protegerse en conflictos conforme al derecho internacional humanitario.
- J Justicia ambiental y ecocidio: Se propone tipificar el daño ambiental durante guerras como delito internacional.
- J Género y paz: Se destaca la inclusión significativa de mujeres y niñas en los procesos de paz y seguridad.
- J Cambio climático y seguridad: Están interrelacionados y deben abordarse juntos en zonas de conflicto.
- J Educación y cultura de paz: Promover valores de no violencia, derechos humanos y sostenibilidad.
- J Cooperación internacional: Se llama a alianzas entre parlamentos, ONU, sociedad civil y sector privado.
- J Desapariciones forzadas: Urge abordarlas con marcos legales adecuados y atención a las víctimas.



150th IPU Assembly Tashkent, Uzbekistan (5–9 April 2025)

Assembly
Item 6

A/150/6-DR
9 April 2025

Parliamentary strategies to mitigate the long-lasting impact of conflicts, including armed conflicts, on sustainable development

Draft resolution submitted by the
Standing Committee on Sustainable Development*

Rapporteur: Ms. M. Al Suwaidi (United Arab Emirates)

The 150th Assembly of the Inter-Parliamentary Union,

- (1) *Recalling* the IPU's long-held position, expressed through many previous resolutions, that there cannot be peace without sustainable development and that there cannot be sustainable development without peace, and *underlining* the IPU's prominent role in condemning acts of aggression and human rights violations in recent years,
- (2) *Concerned* that conflicts, particularly armed conflicts, hinder progress towards the achievement of the 2030 Agenda for Sustainable Development and its Sustainable Development Goals (SDGs), profoundly disrupt the environment, economic growth and the lives of millions globally, and have devastating effects on communities, and especially on women, children, and marginalized or vulnerable groups,
- (3) *Concerned also* about the complex interactions between, and the potential mutual reinforcement of, conflict, poverty, environmental degradation and injustice, and about the long-term effects of conflicts on civilian populations, communities, livelihoods, the environment and economies, which can extend across decades and even generations,
- (4) *Noting* that such long-term effects include poverty, hunger, forced displacement, environmental damage, and the destruction of civilian infrastructure – such as hospitals, schools, energy facilities, ports and dams – that enables the delivery of healthcare, education, energy, security and other essential services,
- (5) *Recognizing* that the destruction of ecosystems during armed conflicts has severe and long-term consequences for human security, biodiversity, climate stability and sustainable development, and that there is currently no international legal framework to hold aggressors accountable for such destruction, including for indirect environmental degradation resulting from the use of military force,
- (6) *Recalling* the urgent need for comprehensive and robust strategies to address conflicts and to protect sustainable development during such conflicts,
- (7) *Emphasizing* the important role played by parliaments in addressing conflicts; in mitigating their negative effects on sustainable development; in promoting peace and stability through inclusive governance; in strengthening the rule of law and good governance; in fostering economic development; in ensuring gender equality and human rights protections, particularly for women, children, and marginalized and vulnerable groups; and in promoting inclusive decision-making processes,

E

#IPU150

7. OTRAS ACTIVIDADES DESTACADAS

7.1. Foro de Mujeres Parlamentarias.

A 40 años de la creación del Foro de Mujeres Parlamentarias de la UIP. Se llevaron a cabo discusiones sobre la igualdad de género y la participación de las mujeres en la política, de manera particular en los parlamentos del mundo.

En este Foro, los principales tópicos de promoción son políticas, buenas prácticas, legislación y sus reformas en pro de la equidad de género bajo un enfoque de solidaridad internacional.

Resultado de este trabajo interparlamentario, la UIP ha diagnosticado y registrado estadísticas y análisis sobre la participación política de las mujeres a nivel global, lo que permite identificar las áreas de oportunidad para disminuir las brechas existentes.

Cabe resaltar la aseveración de la diputada federal Marcela Guerra Castillo de la Delegación Mexicana quien señaló que *“no puede existir justicia ni desarrollo social sin la participación de las mujeres en los procesos político, educativo, económico y laboral, razón por la cual resulta indispensable que la legislación de los distintos países, cumpla con lo establecido en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de lograr una igualdad de género y la reducción de desigualdades”*.

7.2. Foro de Jóvenes Parlamentarios

Se debatió sobre la participación juvenil en los parlamentos y se compartieron experiencias para fomentar el liderazgo joven .

7.3. Panel sobre Valores Religiosos y Éticos

Se exploró cómo los valores religiosos y éticos pueden promover el diálogo parlamentario y la coexistencia pacífica .

8. CONCLUSIÓN Y RESULTADOS DE LA 150ª ASAMBLEA DE LA UIP.

Sin duda los resultados de la 149ª Asamblea de la UIP y los debates actuales en la 150ª Asamblea, subrayan la importancia de insistir en la promoción de acuerdos, políticas y acciones de gobernanza con un claro y bien definido enfoque parlamentario integral que considere cada uno de los retos globales desde todas las perspectivas y condiciones mundiales. México, se encuentra en un momento político y social histórico en el que se requiere de una verdadera comunión de ideas y acuerdos que permitan el verdadero desarrollo y estabilidad sostenida del país, decantando la oportunidad de liderar reformas que refuercen el Estado de derecho

y la democracia en el país, permitiendo una verdadera alieación de nuestro marco regulatorio con la Agenda 2030 y las resoluciones de la UIP.

Como principal resultado de los trabajos de la UIP, **se obtuvo la adopción de la “Declaración de Tashkent”**, que insta a un cambio profundo en las políticas para priorizar a las personas sobre las ganancias, democratizar las economías y fortalecer las instituciones para garantizar que nadie quede rezagado en la era digital sin embargo cabe señalar que en no obstante los arduos trabajos y nutridas discusiones en varios temas clave, como la situación en Palestina y las estrategias para mitigar los impactos de los conflictos en el desarrollo sostenible, quedaron sin resoluciones consensuadas. Estos temas probablemente se retomarán en futuras asambleas para continuar buscando acuerdos y acciones parlamentarias efectivas.





150th IPU Assembly Tashkent, Uzbekistan (5–9 April 2025)

Assembly
Item 3

A/150/3-DR
8 April 2025

Tashkent Declaration (draft)

Parliamentary action for social development and justice

We, the members of parliament participating in the 150th IPU Assembly in Tashkent, have taken stock of social development in our countries by looking at its three main components, as defined by the United Nations: poverty reduction, employment generation and social cohesion. The global social development agenda that governments adopted 30 years ago at the first World Summit for Social Development, in Copenhagen, has only partly come to fruition, and new challenges have emerged that threaten to erode the social fabric of our societies, setting us back on many fronts.

With a Second World Summit for Social Development set to take place in Qatar in November 2025, the time has come to place social development at the centre of our efforts as legislators and representatives of the people. This will also help advance the lagging Sustainable Development Goals, particularly SDGs 1-5 (no poverty, zero hunger, good health and well-being, quality education, and gender equality), SDG 8 (decent work and economic growth), SDG 10 (reduced inequalities), and SDG 16 (peace, justice and strong institutions).

Almost everywhere in the world – to varying degrees – social bonds are weakening. An *us vs. them* mentality has taken hold in politics, the media and in communities at large, trust in government and public institutions is at a low point, and social safety nets, such as unemployment insurance and pension schemes, where they exist at all, are under increasing strain.

Billions of people are making do every day on very little. Work, when available, is often precarious or underpaid. Informal work remains prevalent. Women, youth, migrants, disabled people, older workers, Indigenous people and minority groups are the most vulnerable to various forms of discrimination that hold them back in society. Billions of people lack decent housing or are homeless altogether. Families are struggling because of competing priorities, poor public services such as childcare, and lack of income support for the most vulnerable. Hunger and malnutrition, which have never truly been defeated, are trending up again.

Income and wealth inequality have become entrenched. The economic benefits of new technologies have accrued primarily to producers and much less to workers and consumers. In many countries, an ageing population is being left to fend for itself and without adequate support to enjoy a fulfilling life. A brave new world of social media and digital products has come into being which, while facilitating many tasks, has given rise to novel forms of social isolation and alienation.

E

#IPU150

Respecto de la Declaración obtenida y mencionada me permito transcribirla puntualmente:

“Declaración de Tashkent.

Acción parlamentaria para el desarrollo social y la justicia.

Nosotros, los parlamentarios participantes en la 150.^a Asamblea de la UIP en Taskent, hemos hecho un balance del desarrollo social en nuestros países, analizando sus tres componentes principales, según la definición de las Naciones Unidas: reducción de la pobreza, generación de empleo y cohesión social. La agenda global de desarrollo social que los gobiernos adoptaron hace 30 años en la primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, solo se ha materializado parcialmente, y han surgido nuevos desafíos que amenazan con erosionar el tejido social de nuestras sociedades, lo que nos hace retroceder en muchos aspectos.

Con la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social prevista para noviembre de 2025 en Qatar, ha llegado el momento de situar el desarrollo social en el centro de nuestros esfuerzos como legisladores y representantes del pueblo. Esto también contribuirá al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los ODS 1-5 (fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género), el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 10 (reducción de las desigualdades) y el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas).

En casi todo el mundo, en diversos grados, los vínculos sociales se están debilitando. Una mentalidad de nosotros contra ellos se ha instalado en la política, los medios de comunicación y las comunidades en general; la confianza en el gobierno y las instituciones públicas está en su punto más bajo, y las redes de seguridad social, como el seguro de desempleo y los planes de pensiones, cuando existen, se encuentran bajo una presión cada vez mayor.

Miles de millones de personas se las arreglan cada día con muy poco. El trabajo, cuando lo hay, suele ser precario o mal pagado. El trabajo informal sigue siendo frecuente. Las mujeres, los jóvenes, los migrantes, las personas con discapacidad, los trabajadores mayores, los pueblos indígenas y los grupos minoritarios son los más vulnerables a diversas formas de discriminación que los frenan en la sociedad. Miles de millones de personas carecen de una vivienda digna o se encuentran totalmente sin hogar. Las familias enfrentan dificultades debido a prioridades contrapuestas, servicios públicos deficientes como el cuidado infantil y la falta de apoyo económico para los más vulnerables. El hambre y la desnutrición, que nunca se han superado por completo, están volviendo a aumentar. La desigualdad de ingresos y riqueza se ha arraigado. Los beneficios económicos de las nuevas tecnologías han beneficiado principalmente a los productores y mucho menos a los trabajadores y consumidores. En muchos países, una población envejecida se ve abandonada a su suerte y sin el apoyo adecuado para disfrutar de una vida plena. Ha surgido un nuevo mundo de redes sociales y productos digitales que, si bien facilita muchas tareas, ha dado lugar a nuevas formas de aislamiento y alienación social.

Mantenerse fiel a la visión de Copenhague sobre el desarrollo social requerirá un reajuste de políticas para lograr un equilibrio más adecuado entre las necesidades del mercado y las de las personas.

El desarrollo social no surge espontáneamente, sino que requiere un esfuerzo deliberado, desde el nivel comunitario hasta el gubernamental, tanto a nivel nacional como global, a través del sistema multilateral liderado por las Naciones Unidas. Se necesita un nuevo contrato social entre los gobiernos y sus ciudadanos que aspire a la realización de todos los derechos humanos y que una a las personas en solidaridad. En el centro de este nuevo contrato debe estar el empoderamiento de las mujeres, un requisito clave para todos los aspectos del desarrollo social.

Si bien reconocemos que el desarrollo social requiere un enfoque multifacético y una combinación de reformas políticas que cada país debe determinar por sí mismo, coincidimos en los siguientes tres amplios preceptos para guiar nuestra acción en el futuro: invertir en las personas, democratizar la economía y fortalecer las instituciones. Invertir en las personas

El desarrollo social se centra en las personas, y estas son el recurso más importante que tenemos para hacer de este mundo un lugar mejor. Invertir en las personas, es decir, en su educación, atención médica y entorno, así como en sus habilidades, permitiéndoles integrarse en la comunidad, emprender un negocio o encontrar un trabajo decente, es un requisito previo para el progreso social. La atención médica y la educación, en particular, son esenciales para que las personas, en todas las etapas de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez, puedan prosperar y vivir la vida más plena posible.

Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

- Universalizar la cobertura sanitaria, en particular invirtiendo más en atención primaria para la prevención, haciendo que la atención sea más asequible para todos los grupos de ingresos, en particular a través de sistemas públicos y proveedores privados sin fines de lucro, y garantizando que se tengan debidamente en cuenta las necesidades de atención a largo plazo de las personas con discapacidad y las personas mayores. - Ampliar las oportunidades educativas para todos, mediante enfoques formales e informales, haciendo hincapié en la educación permanente, la educación para la ciudadanía y el pensamiento crítico, y centrándose en los más desfavorecidos, como las mujeres y las niñas, así como los nuevos migrantes, los desempleados y las minorías.

- Invertir en la protección del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, la pérdida de biodiversidad y las emisiones de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global y que socavan el bienestar humano. Priorizar el apoyo a iniciativas con visión de futuro en las políticas

climáticas nacionales y facilitar la transición a las energías renovables y las tecnologías verdes.

- Invertir más en protección social universal, como los planes de desempleo y las pensiones públicas, para sacar a las personas de la pobreza y llevarlas a la prosperidad y garantizar que nadie se quede atrás.

- Implementar políticas sociales y económicas para que la vivienda sea asequible para todos y un derecho humano fundamental, incluyendo la vivienda pública, las cooperativas de vivienda y las ayudas al alquiler para los más necesitados.

- Apoyar los recursos públicos como bibliotecas, museos, centros de espectáculos y otros espacios de vida intelectual que contribuyan al desarrollo de la inteligencia humana. - Reducir la brecha digital entre las zonas rurales y los centros urbanos, así como entre los pobres y los más pudientes, ampliando el acceso a oportunidades de generación de ingresos y a las redes sociales.

- Combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia, así como la violencia en todas sus formas, que impiden el desarrollo de las personas y socavan la armonía social.

- Adoptar un enfoque favorable a la familia en todas las políticas sociales y económicas, incluyendo el apoyo a la licencia parental, guarderías asequibles y una mejor conciliación de la vida laboral y personal para todos.

Democratizar la economía.

El logro de un desarrollo social sostenido requiere políticas económicas que beneficien a todas las personas, desarrollando sus capacidades y satisfaciendo sus necesidades para que todos tengan la oportunidad de prosperar. Hoy en día, tanto dentro de las naciones como entre ellas, los beneficios económicos se distribuyen de forma desigual y, a menudo, injusta. La desigualdad generalizada no es solo un mal social, sino un obstáculo intrínseco para el desarrollo económico, ya que cada vez menos personas pueden participar como productores y consumidores. Las políticas fiscales y monetarias deben centrarse más en la creación de empleo de calidad, incluso mediante el desarrollo empresarial, y en el fomento de la cohesión social mediante la inclusión de todas las personas, en particular las mujeres y los jóvenes, en el proceso de toma de decisiones.

Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

- Establecer nuevos indicadores de progreso económico más directamente vinculados al bienestar humano, la felicidad y la cohesión social, como complemento al indicador clave del producto interior bruto (PIB), que no tiene en cuenta los costes sociales y ambientales del crecimiento económico.

- *Combatir la evasión fiscal y mejorar la recaudación fiscal según el principio de progresividad, trasladando la carga fiscal a quienes más pueden contribuir en función de sus ingresos y patrimonio, con especial énfasis en las empresas multinacionales.*
- *Reasignar presupuestos a programas sociales de salud y educación, así como a infraestructuras públicas, incluyendo la reducción de los subsidios a los combustibles fósiles y del gasto militar.*
- *Promulgar leyes de competencia para frenar los monopolios y oligopolios como forma de ampliar el acceso al mercado de los pequeños productores y prevenir la especulación de precios.*
- *Regular el sector financiero para frenar la especulación perjudicial, proteger a los consumidores y redirigir los activos hacia una producción de mayor valor añadido. - Promover las pequeñas y medianas empresas, menos propensas a la deslocalización, en particular facilitando el acceso al crédito y al desarrollo de competencias profesionales.*
- *Apoyar la economía social y solidaria de cooperativas, empresas sociales y sociedades de ayuda mutua, que contribuyen a fortalecer los vínculos sociales y promueven intereses comunes entre emprendedores, trabajadores y consumidores.*
- *Defender los derechos de los trabajadores de conformidad con los convenios internacionales, en particular protegiendo el derecho a la negociación colectiva, prohibiendo todas las formas de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como la explotación de los trabajadores migrantes.*
- *Cerrar la brecha salarial de género y fortalecer la protección social para el trabajo de cuidados, que en su mayoría realiza mujeres, y eliminar la discriminación laboral contra las mujeres y los grupos minoritarios.*
- *Eliminar las restricciones al derecho de las mujeres a poseer tierras, heredar propiedades o pedir préstamos, y garantizar la igualdad de las mujeres en el trabajo.*
- *Apoyar el diálogo social entre trabajadores, productores y consumidores y ampliar su papel en la toma de decisiones económicas, desde los consejos de administración hasta los organismos reguladores nacionales. - Establecer planes de apoyo a la renta para ayudar a los trabajadores desplazados por la innovación tecnológica a gran escala, incluida la inteligencia artificial.*
- *Apoyar la transición de modalidades de trabajo informales a formales, sujetas a impuestos, y que ofrezcan prestaciones sociales como el seguro de desempleo, la atención médica y las pensiones de jubilación.*

Fortalecer las instituciones.

Las instituciones son el pegamento que mantiene unidas a las sociedades y, de hecho, a toda la comunidad mundial. Estas incluyen no solo las instituciones gubernamentales, como los parlamentos, a nivel nacional, subnacional y municipal, sino también los organismos reguladores, las administraciones públicas y los medios de comunicación que atienden las necesidades de la población de diversas maneras. A nivel mundial, se necesitan organizaciones multilaterales como las instituciones financieras internacionales, la Organización Internacional del Trabajo y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para promover un entorno propicio para el desarrollo social en todos los países. Cuanto menos confíen las personas en las instituciones que se supone deben guiarlas y protegerlas, más probable será que recurran a sus propios recursos, de forma aislada, lo que socava la cohesión social y dificulta la implementación de reformas económicas de base amplia. Por lo tanto, nos comprometemos a trabajar para:

- Fortalecer la función legislativa y de rendición de cuentas de nuestros parlamentos como condición necesaria para las reformas de gobernanza en todos los ámbitos.*
- Aumentar la representación de mujeres y jóvenes en los parlamentos y demás órganos importantes de toma de decisiones, en proporción a su número en la sociedad. Incluir activamente a mujeres y jóvenes en la labor y el liderazgo de los parlamentos nacionales y la UIP.*
- Establecer normas y procesos para que todas las instituciones públicas sean más abiertas a las aportaciones externas de ciudadanos, consumidores, trabajadores y productores, así como de la sociedad civil en general.*
- Fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales, en particular las administraciones públicas, para prestar servicios de calidad para todos.*
- Facilitar el acceso a la información gubernamental desclasificada a las personas, los grupos de defensa y las comunidades, para proteger sus derechos y exigir responsabilidades a los gobiernos.*
- Combatir la corrupción en todos los niveles de la política, las administraciones públicas y el sector privado.*
- Limitar la influencia de los grupos de interés en la financiación electoral y tomar medidas para prevenir el fraude electoral.*
- Garantizar un proceso presupuestario más abierto y transparente en el que la ciudadanía y los grupos puedan participar, y promover los presupuestos ciudadanos como herramienta de participación pública.*

- Instituir presupuestos con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno, desde el nacional hasta el local.

- Fomentar la participación de la ciudadanía, los consumidores, los productores y los trabajadores en los organismos reguladores de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial, como forma de minimizar los riesgos sociales de dichas tecnologías. Garantizar el uso ético de la inteligencia artificial y desarrollar marcos jurídicos innovadores para regular eficazmente este ámbito en rápida evolución.

- Crear un entorno propicio para que los medios de comunicación y las instituciones culturales contribuyan a fortalecer la capacidad de las personas para pensar críticamente sobre la información que reciben en el dominio público, lo que contribuirá a reducir el impacto social de la desinformación y la información errónea.

- Fortalecer el poder judicial para que pueda confiar en que impartirá justicia de forma imparcial y oportuna, respetando el Estado de derecho. - Fortalecer la arquitectura financiera internacional para liberar recursos destinados al gasto social de los países en desarrollo, incluyendo el alivio de la deuda y una ayuda más eficaz.

- Apoyar las reformas del sistema multilateral para que pueda impulsar la nueva agenda de desarrollo social, junto con otros compromisos globales para la paz y el desarrollo.

En política, como en la mayoría de los ámbitos de la vida, el cambio requiere tiempo y una visión a largo plazo, que creemos que esta Declaración proporciona. Instamos a todos los parlamentos y parlamentarios a que se apropien de esta visión e inicien el proceso de cambio mediante el desarrollo de planes nacionales abiertos a la contribución de todos. En preparación para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, nos comprometemos a celebrar debates en nuestros parlamentos y a colaborar con nuestros respectivos negociadores gubernamentales en las Naciones Unidas.

Agradecemos al Parlamento de Uzbekistán por habernos reunido para este importante debate y nos inspiran los avances del país en materia de desarrollo social y reforma democrática en los últimos años. Trabajemos juntos por un nuevo y sólido acuerdo global sobre desarrollo social, adecuado a los nuevos tiempos y que garantice la justicia y la paz para las personas de todo el mundo.”

De la que destaco lo siguiente.

Se hace un significativo y Llamado a la Acción.

-)] Se reconoce el avance parcial de la agenda adoptada en Copenhague (1995) sobre desarrollo social.
-)] Se plantea un nuevo impulso legislativo global rumbo a la Segunda Cumbre Mundial en Qatar (2025).
-)] Se reitera la urgencia de centrar el trabajo parlamentario en el cumplimiento de los ODS clave: 1-5, 8, 10 y 16.

Se establece de manera clara un diagnóstico Global consistente en:

-)] Desigualdad creciente, pérdida de cohesión social y desconfianza institucional.
-)] Trabajo precario, pobreza persistente, exclusión de grupos vulnerables y deterioro de redes de protección social.
-)] Efectos negativos de la transformación digital y tecnológica en el tejido social.

Se identifican como Ejes de Compromiso Parlamentario

1. Invertir en las personas
 -)] Educación y salud universales y accesibles.
 -)] Protección social inclusiva (pensiones, desempleo, vivienda, cuidado infantil).
 -)] Apoyo a iniciativas medioambientales y digitales.
 -)] Lucha contra todas las formas de discriminación y violencia.
 -)] Promoción de políticas favorables a las familias;
2. Democratizar la economía
 -)] Nueva medición del progreso económico con enfoque humano.
 -)] Reforma fiscal progresiva y combate a la evasión fiscal.
 -)] Redistribución del gasto hacia programas sociales.
 -)] Regulación financiera, apoyo a MIPYMES, economía social y derechos laborales.
 -)] Reducción de brechas de género y transición al trabajo formal y;

3. Fortalecer las instituciones

-) Parlamentos más representativos, transparentes y participativos.
-) Lucha contra la corrupción y regulación de la financiación política.
-) Reformas para gobiernos abiertos y presupuestos con enfoque de género.
-) Regulación ética y democrática de la inteligencia artificial.
-) Fortalecimiento del poder judicial y de la arquitectura financiera internacional.

Concluyendo en:

-) Se hace un llamado global a los parlamentos a adoptar esta visión a largo plazo e iniciar reformas nacionales inclusivas.
-) Se reafirma el compromiso con el multilateralismo y la construcción de un nuevo contrato social centrado en los derechos humanos, la equidad y la paz.

Para finalizar quiero recalcar que la participación de la delegación mexicana refleja el compromiso de México con las soluciones multilaterales a los retos globales.

9. MEMORIA FOTOGRÁFICA.



150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Taskent, Uzbekistán 05-09 de abril de 2025





Presidenta de la Unión
Interparlamentaria (UIP), Tulia Ackson.

Reunión del Grupo Geopolítico
de América Latina y el Caribe de
la Unión Interparlamentaria
(GRULAC)





Delegación mexicana junto con la Presidenta de la Unión Interparlamentaria (UIP), Tulia Ackson.